

México, D. F., a 27 de noviembre de 1947.

Sr. Don.
Fernando Torre Blanca,
P R E S E N T E .

Muy estimado don Fernando:-

En relación con la consulta que se sirvió -
hacerme respecto al monto de honorarios de abogado por la --
tramitación de una testamentaria con un activo de \$425,190.50
en la que ha habido 10 escritos en que se inicie un trámite, -
asistencia a una junta, 30 notificaciones PERSONALES y provei-
dos; una declaratoria de herederos y 8 gestiones e instancias
ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debe pagar-
se lo siguiente:

Por la presentación de escrito de denuncia (Artículo --
282 Fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Comunes -
del Distrito Federal..... \$ 500.00

Por 10 escritos de iniciación de trámites
a \$10.00 cada uno (Artículo 278 Fracción VI \$100.00

Por asistencia a una junta (Artículo
278 Fracción XI)..... 20.00

Por las notificaciones y proveídos -
(si han sido personales por que de otra --
suerte deben cubrirse \$2.00) 30 a \$5.00 ca-
da una (Art. 238 Fracción XIII) 150.00

Por la declaratoria de herederos --
(Art. 278 Fracción XIV 10.00

Por las gestiones y escritos ante -
la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
8 a \$25.00 cada uno (Art. 278 Fracción 18) 200.00

SUMA \$ 480.00

Como la testamentaria excede de \$50.000.00 de a-
cuerdo con el Artículo 279 Fracción 3, se duplica la
cuota o sean960.00

En el exceso de \$50.000.00 o sea sobre
\$375.190.50 38 veces al 50% de la cuota ante-
rios o sean18,240.00

Por la formación de inventarios (Art.
282 Fracción 3) 4,251.90

Total..... \$ 23,951.90

S. S. Sin otro particular, me repito, como, atto, amigo y

NOTA RAHAM GURRIA
JUAN DE LETRAN II
MEXICO, D. F.

México, D. F., a 27 de noviembre de 1947.

Dr. Don.
Fernando Torre Blancas,
P R E S E N T E

Muy estimado don Fernando:-

En relación con la consulta que se sirvió --
hacerme respecto al monto de honorarios de abogado por la --
transmisión de una testamentaria con un activo de \$25,190.50
en la que ha habido 10 escritos en que se inicia un trámite --
asistencia a una Junta, 30 notificaciones PERSONALES y provei-
dos; una declaración de herederos y 8 gestiones e instancias
ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debe pagar-
se lo siguiente:

Por la presentación de escrito de denuncia (Artículo --
282 Fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Comunes --
del Distrito Federal..... \$ 500.00

Por 10 escritos de iniciación de trámite
a \$10.00 cada uno (Artículo 278 Fracción VI \$100.00

Por asistencia a una Junta (Artículo
278 Fracción XI)..... 20.00

Por las notificaciones y proveidos --
(al haber sido personales por que de otra --
manera deben cubrirse \$2.00) 30 a \$2.00 ca-
da una (Art. 278 Fracción XIII) 150.00

Por la declaración de herederos --
(Art. 278 Fracción XIV 10.00

Por las gestiones y escritos ante --
la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
\$ a \$25.00 cada uno (Art. 278 Fracción IE) 200.00
\$ 480.00 SUMA

Como la testamentaria excede de \$50,000.00 de \$ --
conforme con el Artículo 279 Fracción I, se duplica la --
cota o sean 960.00

En el exceso de \$50,000.00 o sea sobre
\$25,190.50 se pagan al 50% de la cota ante-
rior o sean 18,240.00

Por la formación de inventario (Art.
282 Fracción 3) 4,251.90
Total..... \$ 27,251.90